



Libertad y Orden

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural**

*Un campo para  
el futuro*

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No. 051 Bogotá  
D.C. 20 de  
mayo de 2010**

*Minagricultura destina \$5.000 millones*

## **PARA INCENTIVAR PRODUCCIÓN DE CAMARÓN, TILAPIA Y TRUCHA DE EXPORTACIÓN**

- *El incentivo busca apoyar la implementación de buenas prácticas acuícolas y generar empleo en el sector.*
- *Las inscripciones para participar en este programa se realizarán entre el 24 de mayo y el 1 de junio de 2010, en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura.*

**(Bogotá D.C. 20 de mayo de 2010)**

Teniendo en cuenta que la implementación de buenas prácticas acuícolas, son requisito necesario para el cumplimiento de estándares sanitarios internacionales que permitan ingresar a mercados en el exterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural otorgará un incentivo a productores de camarón, tilapia y trucha de exportación. Así lo dio a conocer el jefe de la cartera agropecuaria, Andrés Fernández Acosta, quien indicó que para ello el Gobierno Nacional ha dispuesto \$5.000.000.

Igualmente, el ministro Fernández señaló, que además de mejorar la competitividad y productividad de estos tres sectores, considerados de gran importancia económica, se busca generar empleo y mejorar las condiciones de vida de las familias que dependen de esta actividad.

Los productores interesados en participar del Programa de Incentivo deberán inscribirse entre el 24 de mayo y el 1 de junio de 2010 antes de las 5 p.m., en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, indicó el funcionario; presentando el formulario propuesto por la entidad, el cual será publicado en la página en Internet (<http://www.minagricultura.gov.co>), a partir del 21 de mayo de 2010.

Además deben aportar, copia de la resolución otorgatoria de permisos para establecimientos de actividades de cultivo expedida por la autoridad competente. Presentar un informe detallado sobre la aplicación de buenas prácticas acuícolas que se desarrollan en el establecimiento productivo, que permiten el cumplimiento de los estándares necesarios para la exportación.

Así mismo, presentar un informe detallado sobre las exportaciones efectivamente realizadas por el establecimiento productivo durante 2009, las cuales deben soportarse con certificados de autorización y



Libertad y Orden

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural**

*Un campo para  
el futuro*

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No. 051 Bogotá  
D.C. 20 de  
mayo de 2010**

facturas de venta donde se relacionen cantidades de producto exportado en 2009, señaló Fernández Acosta.

El Ministerio reconocerá a los productores un apoyo calculado con base en la cifra total de exportaciones de camarón, tilapia y trucha en 2009 (en kilogramos y en dólares), de acuerdo con lo reportado oficialmente por los productores inscritos en el MADR y en la Bolsa Mercantil de Colombia, BMC, se calcula el porcentaje de participación de cada productor, tanto en kilogramos como en dólares, manifestó el funcionario.

Con los datos anteriores, se determina un porcentaje promedio definitivo de participación de cada productor debidamente inscrito en el MADR y en la BMC, para determinar la cuantía de recursos que se asigna para cada uno, teniendo como referencia, el monto de recursos asignados para este programa.

Entre el 15 y el 30 de junio de 2010, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER adelantará las visitas técnicas a los establecimientos productivos que resultaren elegibles, indicó el Ministro de Agricultura. En estas, el INCODER verificará el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, las condiciones generales y la implementación de buenas prácticas acuícolas; una vez cumplidos los requisitos anteriores, el instituto expedirá la certificación correspondiente

Para mayor información y consultar los términos de referencia, ingresar a la página web del Ministerio de Agricultura o comunicarse con la dirección de pesca y acuicultura de la cartera agropecuaria al teléfono 3341199 ext. 310; también puede escribir al correo electrónico [direccion.pesca@minagricultura.gov.co](mailto:direccion.pesca@minagricultura.gov.co).

**OFICINA DE COMUNICACIONES**